



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 162 -2018-MDY

Yura, 21 de Agosto del 2018

VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa; así mismo según el contenido del Artículo 20°, inciso17) del mismo cuerpo legal, compete al Alcalde entre otras funciones, de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza

Que, el artículo 23° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, y;

Que, a través de la Resolución del Alcaldía N° 075-2016-MDY/A, de fecha 04 de abril del 2016, se Designa al Arq. CESAR AUGUSTO VIGIL VALDIVIA, en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA;

Que, de acuerdo con el artículo N° 77 del D.Leg. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad.

Por lo expuesto y al amparo de la Constitución Política del Perú y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION del Arq. Cesar Augusto Vigil Valdivia como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Yura; mediante la Resolución del Alcaldía N° 075-2016-MDY/A, de fecha 04 de abril del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- AGRADECER, al ARQ. CESAR AUGUSTO VIGIL VALDIVIA, por los servicios prestados a favor de la Municipalidad Distrital de Yura.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación la presente resolución, a los interesados, para los efectos de Ley que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abog. Max Oscar Moscoso Herrera
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE

